

## 7. Restricciones y paralización de obras

Con objeto de incrementar la Seguridad Vial y la fluidez del tráfico en la red viaria española, la Dirección General de Tráfico dictó la Resolución de 24 de enero de 2024 (Boletín Oficial del Estado del 31 de enero de 2024), por la que se restringe la circulación de vehículos de transporte de mercancías de más de 7.500 Kg de M.M.A., transporte de mercancías peligrosas, vehículos que precisan autorización especial para circular en razón de la carga que transportan, vehículos especiales, maquinaria de servicios automotriz-grúa de elevación en determinadas carreteras, ciertos días del año, así como restricciones a la celebración de pruebas deportivas.

Lo ideal sería que los señores transportistas no circularan los días y horas indicadas, pero si la necesidad de efectuar el viaje fuese ineludible, podrán encontrar siempre un itinerario alternativo.

Por ello, el Servicio de Información de Tráfico en servicio las 24 horas del día y las diferentes Jefaturas Provinciales de Tráfico, informarán en todo momento sobre dichas limitaciones a la circulación y de los posibles itinerarios alternativos.

- Internet: [www.dgt.es](http://www.dgt.es)
- Teléfono: 011

- Redes sociales:

- Twitter ([@DGTes](https://twitter.com/DGTes) y [@InformacionDGT](https://twitter.com/InformacionDGT))



Dado que se prevé un gran desplazamiento de vehículos por toda la red de carreteras entre los días 30 de abril y 5 de mayo, se desaconseja la circulación indiscriminada de camiones de más de 7.500 Kg de masa máxima autorizada que transporten mercancías en general, transporte de mercancías peligrosas, especiales, etc., ya que en función de las condiciones

en que se esté desarrollando el tráfico, durante las horas en que está permitida la circulación de los vehículos afectados por las restricciones, se podrá espaciar su circulación, e incluso, si las circunstancias lo aconsejan, detenerla temporalmente de acuerdo con lo establecido al respecto en el artículo 39.2 del Reglamento General de Circulación.

### 7.1 TRAMOS DE CARRETERAS, ASÍ COMO DÍAS Y HORAS RESTRINGIDOS.

En los tramos de carretera, días y horas que se relacionan a continuación, no podrán circular:

- Vehículos de transporte de mercancías en general de más de 7.500 Kg de M.M.A y a los conjuntos de vehículos de cualquier masa máxima autorizada.
- Vehículos que precisan autorización complementaria de circulación al superar las masas o dimensiones máximas permitidas.

Vehículos especiales, maquinaria de servicio automotriz, grúa de elevación (grúas autopropulsadas).

MARTES 30 DE ABRIL						
Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-6 / AP-6	11,650	Madrid (enlace M-40)	61,300	San Rafael	16,00-22,00	Salida Madrid
AP-6 / A-6	61,300	San Rafael	182,000	Tordesillas (enlace A-62)	16,00-22,00	A Coruña
A-1	11,800	Madrid (enlace M-40)	50,000	Venturada	16,00-22,00	Salida Madrid
A-2	18,300	Madrid (enlace M-45)	38,700	Meco	16,00-22,00	Salida Madrid
R-2	17,100	Madrid (enlace M-50)	37,500	Meco	16,00-22,00	Salida Madrid

## 7. Restricciones y paralización de obras

MARTES 30 DE ABRIL (cont.)						
Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-3	13,000	Madrid (enlace M-50)	80,400	Tarancón	13,00-22,00	Ambos sentidos
R-3	7,300	Madrid (enlace M-50)	29,400	Arganda	13,00-22,00	Salida Madrid
A-4	17,300	Madrid (enlace M-50)	62,000	Ocaña	13,00-22,00	Salida Madrid
R-4	0,000	Madrid (enlace M-50)	52,500	Dosbarrios	13,00-22,00	Salida Madrid
A-5	15,600	Madrid (enlace M-50)	106,000	Talavera de la Reina	13,00-24,00	Ambos sentidos
R-5	15,000	Arroyomolinos (enlace AP-41)	30,500	Navalcarnero	13,00-24,00	Salida Madrid
N-6	42,500	Collado Villalba	62,500	San Rafael	16,00-22,00	Salida Madrid
M-501	4,000	Madrid (enlace M-50)	59,500	San Martín de Valdeiglesias	16,00-22,00	Salida Madrid
A-62	113,000	Cabezón de Pisuerga	151,000	Tordesillas	16,00-23,00	Frontera Portugal
N-122	466,000	Zamora (A-11)	538,000	Trabazos (frontera Portugal)	15,00-24,00	Ambos sentidos
N-631	0,000	S. Cebrián de Castro (N-630)	57,000	Rionegro del Puente (N-525)	15,00-24,00	Ambos sentidos
A-3	275,000	Utiel	352,000	Valencia	17,00-22,00	Entrada Valencia

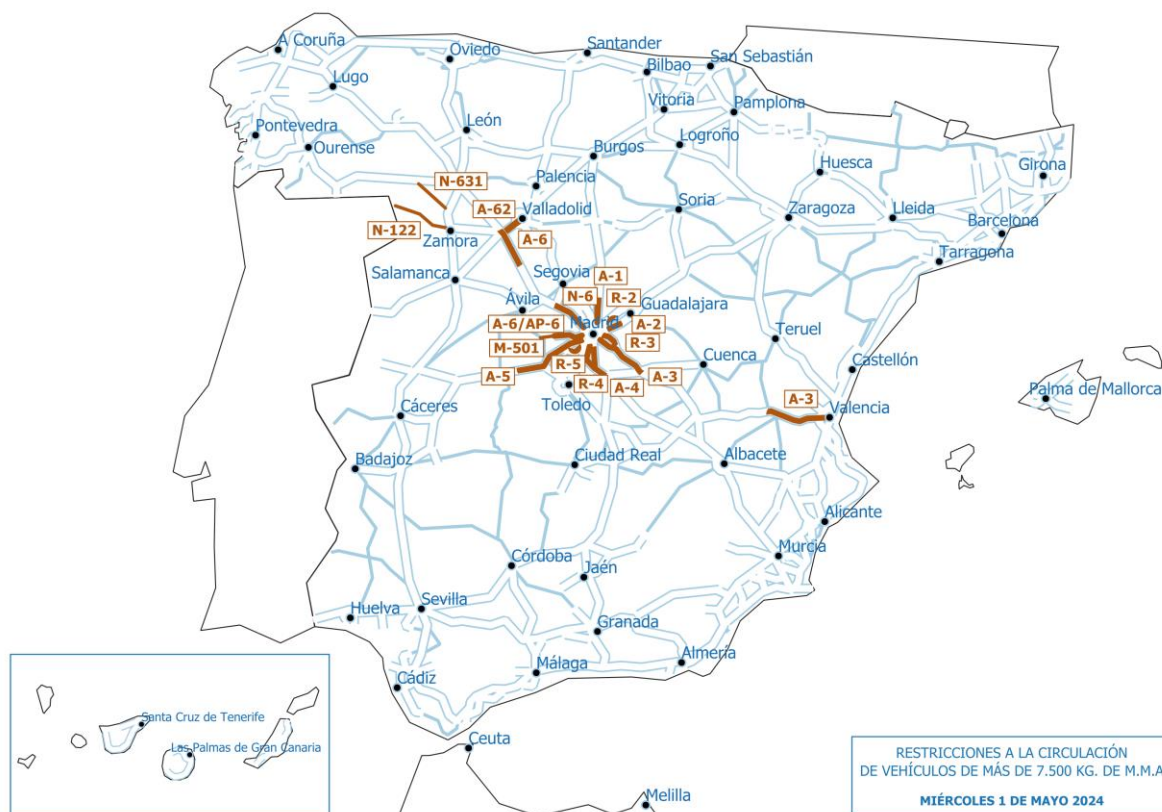
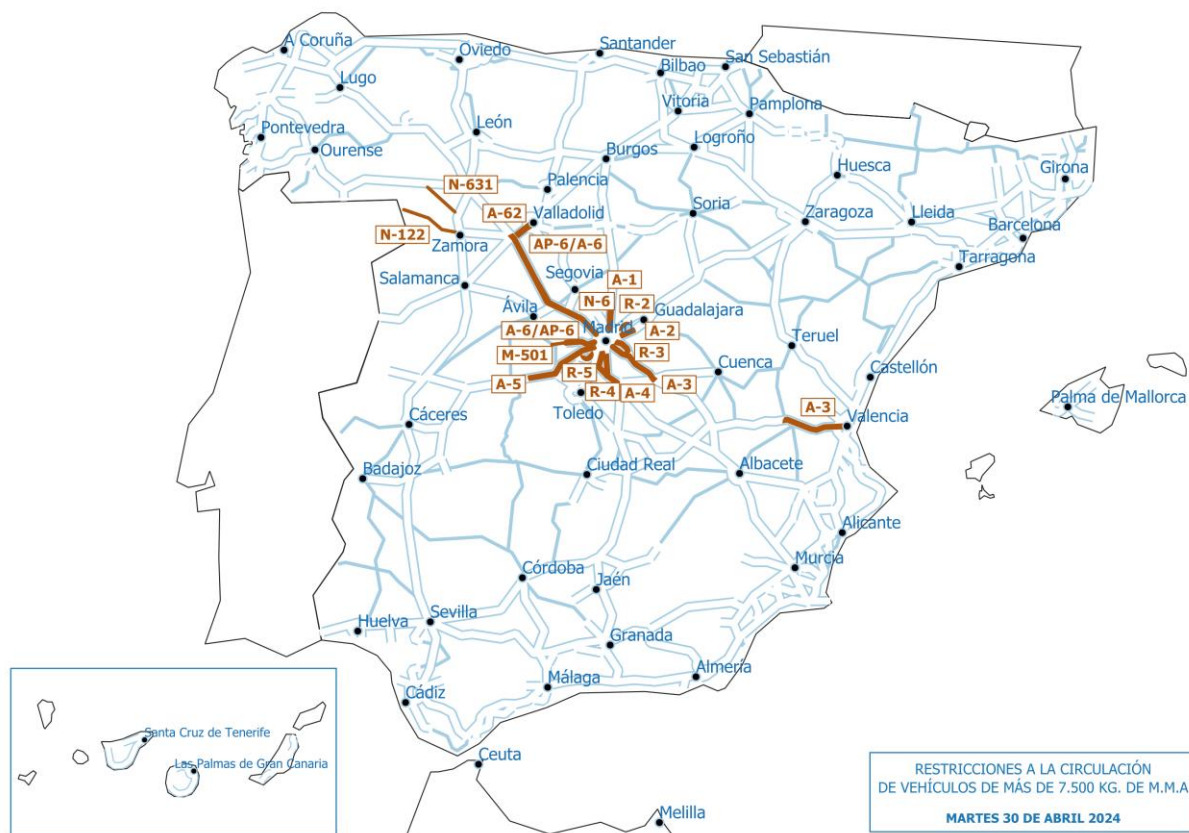
MIÉRCOLES 1 DE MAYO						
Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-6 / AP-6	11,650	Madrid (enlace M-40)	61,300	San Rafael	08,00-15,00	Salida Madrid
A-6	141,000	Ataquines	182,000	Tordesillas	08,00-15,00	A Coruña
A-1	11,800	Madrid (enlace M-40)	50,000	Venturada	08,00-15,00	Salida Madrid
A-2	18,300	Madrid (enlace M-45)	38,700	Meco	08,00-15,00	Salida Madrid
R-2	17,100	Madrid (enlace M-50)	37,500	Meco	08,00-15,00	Salida Madrid
A-3	13,000	Madrid (enlace M-50)	80,400	Tarancón	07,00-15,00	Ambos sentidos
R-3	7,300	Madrid (enlace M-50)	29,400	Arganda	07,00-15,00	Salida Madrid
A-4	17,300	Madrid (enlace M-50)	62,000	Ocaña	07,00-15,00	Salida Madrid
R-4	0,000	Madrid (enlace M-50)	52,500	Dosbarrios	07,00-15,00	Salida Madrid
A-5	15,600	Madrid (enlace M-50)	106,000	Talavera de la Reina	07,00-15,00	Ambos sentidos
R-5	15,000	Arroyomolinos (enlace AP-41)	30,500	Navalcarnero	07,00-15,00	Salida Madrid
N-6	42,500	Collado Villalba	62,500	San Rafael	08,00-15,00	Salida Madrid
M-501	4,000	Madrid (enlace M-50)	59,500	San Martín de Valdeiglesias	08,00-15,00	Salida Madrid
A-62	113,000	Cabezón de Pisuerga	151,000	Tordesillas	08,00-15,00	Frontera Portugal
N-122	466,000	Zamora (A-11)	538,000	Trabazos (frontera Portugal)	00,00-24,00	Ambos sentidos
N-631	0,000	S. Cebrián de Castro (N-630)	57,000	Rionegro del Puente (N-525)	00,00-24,00	Ambos sentidos
A-3	275,000	Utiel	352,000	Valencia	10,00-15,00	Entrada Valencia

## 7. Restricciones y paralización de obras

DOMINGO 5 DE MAYO						
Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-1	118,300	Boceguillas	11,800	Madrid (enlace M-40)	16,00-22,00	Entrada Madrid
A-2	107,000	Mirabueno	10,800	Madrid (enlace M-40)	16,00-22,00	Entrada Madrid
A-3	177,000	Atalaya del Cañavate	6,900	Madrid (enlace M-40)	16,00-24,00	Entrada Madrid
A-3	25,000	Arganda (salida 25)	80,400	Tarancón	16,00-24,00	Salida Madrid
A-4	122,000	Madrirdejos	6,700	Madrid (enlace M-40)	16,00-22,00	Entrada Madrid
A-5	126,000	Talavera de la Reina	11,800	Madrid (enlace M-40)	16,00-24,00	Entrada Madrid
A-5	15,600	Madrid (enlace M-50)	126,000	Talavera de la Reina	16,00-24,00	Salida Madrid
A-6	184,000	Tordesillas	123,000	Arévalo	16,00-23,00	Entrada Madrid
A-6	123,000	Arévalo	110,000	Adanero	16,00-24,00	Entrada Madrid
AP-6	110,000	Adanero	60,500	San Rafael	16,00-24,00	Entrada Madrid
A-6	22,300	Las Rozas (enlace M-50)	6,800	Madrid	16,00-24,00	Entrada Madrid
N-6	110,000	Adanero	42,500	Collado Villalba	16,00-24,00	Entrada Madrid
AP-51	104,800	Ávila	81,800	Villacastín (enlace AP-6)	16,00-24,00	Entrada Madrid
AP-61	88,550	Segovia	61,500	San Rafael (enlace AP-6)	16,00-24,00	Entrada Madrid
N-110	246,000	Berrocalejo Aragona	228,000	Villacastín (enlace AP-6)	16,00-24,00	Entrada Madrid
N-603	74,900	Otero de Herreros	64,000	San Rafael (enlace AP-6)	16,00-24,00	Entrada Madrid
M-501	59,500	S. Martín de Valdeiglesias	0,000	Madrid (enlace M-40)	16,00-22,00	Entrada Madrid
N-122	466,000	Zamora (A-11)	538,000	Trabazos (frontera Portugal)	15,00-24,00	Ambos sentidos
N-631	0,000	S. Cebrián de Castro (N-630)	57,000	Rionegro del Puente (N-525)	00,00-24,00	Ambos sentidos
A-3	352,000	Valencia	292,000	Requena	13,00-22,00	Salida Valencia
A-4	323,000	Andújar	230,000	Almuradiel	09,00-22,00	Sentido Madrid
A-4	230,000	Almuradiel	300,000	Bailén	09,00-22,00	Sentido Sevilla
A-44	0,000	Bailén	36,000	Jaén	09,00-22,00	Sentido Bailén

# 7. Restricciones y paralización de obras

## 7.1.1. Representación gráfica de los tramos de carreteras restringidos, en la Operación de Tráfico "1º de mayo - 2024"



## 7. Restricciones y paralización de obras



### 7.1.2. Otras restricciones de interés:

#### 7.1.2.1. En la Comunidad Autónoma de Cataluña:

[Resolución INT/360/2024, de 8 de febrero del Servei Català de Trànsit, por la que se establecen restricciones a la circulación durante el año 2024 en la Comunidad Autónoma de Cataluña]

- Se prohíbe la circulación de camiones de más de 7.500 Kg. de M.M.A., los siguientes días, horas y tramos de carreteras:

SÁBADO 4 DE MAYO						
Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
N-2	630,000	Montgat	682,200	Rotonda Can Bartolí (enlace GI-600 y GI-512)	10,00-14,00	Ambos sentidos

DOMINGO 5 DE MAYO						
Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
N-2	630,000	Montgat	682,200	Rotonda Can Bartolí (enlace GI-600 y GI-512)	17,00-20,00	Ambos sentidos

#### 7.1.2.2 En la Comunidad Autónoma del País Vasco:

[Resolución de 20 de febrero de 2024, de la Dirección de Tráfico, del Departamento de Seguridad del País Vasco, (BOE de 4 de marzo de 2024)].

- Se prohíbe la circulación por las vías públicas de la Comunidad Autónoma del País Vasco, a los camiones de más de 7.500 Kg. de M.M.A. las siguientes fechas y horarios:

## 7. Restricciones y paralización de obras

Con las siguientes excepciones a los vehículos que transporten las siguientes materias:

- Transporte de animales vivos.
- Mercancías perecederas.
- Vehículos en carga para instalación de ferias, exposiciones y espectáculos, manifestaciones deportivas, culturales, educativas o políticas.
- Transporte de unidades móviles de comunicación audiovisual.
- Transporte exclusivo de prensa.
- Transporte de correo y telégrafos.
- Vehículos contruidos para venta ambulante de los productos transportados.
- Vehículo de atención de emergencias.
- Vehículos en vacío, relacionados con los transportes mencionados anteriormente.
- Vehículos grúas que realicen labores de asistencia a vehículos averiados o accidentados.

### 7.2. MERCANCÍAS PELIGROSAS Y VEHÍCULOS ESPECIALES QUE NO PRECISEN AUTORIZACIÓN COMPLEMENTARIA:

El transporte de mercancías peligrosas y maquinaria de servicio automotriz, grúa de elevación, se encuentra restringido en todas las carreteras las siguientes fechas y horas:

#### Todas las Comunidades Autónomas menos Madrid

Miércoles 1 de mayo, de 08:00 a 24:00 horas

Domingo 5 de mayo, de 08:00 a 24:00 horas

#### Comunidad de Madrid

Martes 30 de abril, de 16:00 a 24:00 horas

Miércoles 1 de mayo, de 08:00 a 15:00 horas

Jueves 2 de mayo, de 08:00 a 24:00 horas

Domingo 5 de mayo, de 08:00 a 24:00 horas

### 7.3. VEHÍCULOS QUE PRECISAN AUTORIZACIÓN COMPLEMENTARIA PARA CIRCULAR:

Los vehículos que precisan autorización complementaria de circulación al superar, por sus características técnicas o por razón de la carga indivisible transportada los valores de las masas o dimensiones máximas permitidas, tienen restringida su circulación en todas las carreteras de las Comunidades Autónomas, las siguientes fechas y horas:

#### Todas las Comunidades Autónomas menos Madrid

Miércoles 1 de mayo, de 08:00 a 24:00 horas

Domingo 5 de mayo, de 08:00 a 24:00 horas

#### Comunidad de Madrid

Martes 30 de abril, de 16:00 a 24:00 horas

Miércoles 1 de mayo, de 08:00 a 15:00 horas

Jueves 2 de mayo, de 08:00 a 24:00 horas

Domingo 5 de mayo, de 08:00 a 24:00 horas

### 7.4. PRUEBAS DEPORTIVAS

En los días en que se desarrolla la Operación de Tráfico "1º de mayo - 2024" quedan suprimidas todas las pruebas deportivas y actividades deportivas de carácter competitivo o no, que implique ocupación de la calzada o arcenes, los días y horas de mayor intensidad de circulación.

## 7. Restricciones y paralización de obras

### 7.5. PARALIZACIÓN DE OBRAS

Con el fin de facilitar la circulación por las carreteras durante la Operación de Tráfico “1º de mayo - 2024”, de las obras que actualmente se realizan en la red viaria española, serán paralizadas todas aquellas que afecten a la plataforma de circulación y zona de influencia de la carretera, los días y horas que seguidamente se relacionan.

#### **Andalucía, Aragón, Asturias, Canarias, Cantabria, Castilla y León, Extremadura, Illes Balears, Galicia, Murcia, Navarra y La Rioja menos provincias de Ávila, Segovia y Valladolid**

- Desde las 13:00 horas del martes 30 de abril, hasta las 24:00 horas del miércoles 1 de mayo

#### **Castilla la Mancha, Madrid y provincias de Ávila, Segovia y Valladolid**

- Desde las 13:00 horas del martes 30 de abril, hasta las 24:00 horas del jueves 2 de mayo

#### **Todas las Comunidades Autónomas**

- Desde las 13:00 horas del viernes 3 de mayo, hasta las 24:00 horas del domingo 5 de mayo